DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.726 | Viernes 15 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2421190

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DON RICARDO VICUÑA POBLETE COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

Núm. 63.- Santiago, 31 de julio de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 17.374 de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del decreto con fuerza de ley N° 313 de 1960, que aprueba la ley orgánica Dirección Estadística y Censo, y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; la ley N° 19.196; la ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; la ley N° 21.389; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° PIN-RE-00296-2023, de 6 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que, el día 4 de abril de 2023, el Consejo de Alta Dirección Pública aprobó el perfil de selección del cargo de Director o Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

2. Que, el Ministerio de Hacienda, a través del decreto N° 668, de 2006, fijó en un 87% la asignación de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director o Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

3. Que, mediante resolución exenta N° PIN-RE-00296-2023, de fecha 6 de abril de 2023, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó el concurso público para proveer el cargo de Director o Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

4. Que el concurso referido fue aprobado por dicha Dirección Nacional, y habiéndose verificado todas sus etapas, ha concluido.

5. Que, mediante oficio Gab. Pres. N° 1213, de 25 de julio de 2023, S.E. el Presidente de la República, informó el nombramiento propuesto por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, de Primer Nivel Jerárquico, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

6. Que, conforme a lo señalado, es necesario efectuar el mencionado nombramiento mediante el presente acto administrativo.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrese a contar del 1 de agosto de 2023, a don Ricardo Vicuña Poblete, cédula nacional de identidad N° 8.353.307-2, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, grado 2° EUS, primer nivel jerárquico de dicha repartición.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de 3 años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

Artículo tercero: Don Ricardo Vicuña Poblete tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, en concordancia con lo establecido en el decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, cuyo porcentaje ascenderá al 87% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

Artículo cuarto: Por razones impostergables de buen servicio, don Ricardo Vicuña Poblete, deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el artículo primero del presente acto, sin esperar su total tramitación.

Anótese, tómese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Montserrat Castro Hermosilla, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl